

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *dos pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *cuatro pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.996

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### ELECCIONES SINDICALES

A los señores Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

Convocadas elecciones sindicales por Decretos de la Jefatura del Estado de 16 de junio del año actual, inserta en el «Boletín Oficial» del día 25, se llevarán éstas a cabo con sujeción a lo que preceptúan el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1943 y Reglamento de 22 de marzo de 1947.

Se hace presente a los Alcaldes y Secretarios de cada Municipio la obligación de prestar la debida colaboración tanto en las labores preliminares encomendadas a las Juntas Locales de Elecciones Sindicales como en las propias elecciones, para el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, enviando informe de las medidas adoptadas a este Gobierno.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1950.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

## SECCION QUINTA

Núm. 3.992

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS

A partir del día 12 de los corrientes, y hasta nueva orden, regirán en esta capital, incluidos impuestos, los siguientes precios de venta al público para las carnes de ganado vacuno:

##### Ternera

Primera sin hueso, 26'10 pesetas kilogramo.

Segunda sin hueso, 17'90 pesetas kilogramo.

Riñones, 21'90 pesetas kilogramo.

Sebo, 6'40 pesetas kilogramo.

Huesos, 2'10 pesetas kilogramo.

##### Vacuno menor

Primera sin hueso, 24'45 pesetas kilogramo.

Segunda sin hueso, 17'25 pesetas kilogramo.

Riñones, 21'25 pesetas kilogramo.

Sebo, 6'35 pesetas kilogramo.

Huesos, 1'95 pesetas kilogramo.

##### Vacuno mayor

Primera sin hueso, 19'85 pesetas kilogramo.

Segunda sin hueso, 16'15 pesetas kilogramo.

Riñones, 21'05 pesetas kilogramo.

Sebo, 6'15 pesetas kilogramo.

Huesos, 1'65 pesetas kilogramo.

Subsisten la clasificación de tajos e instrucciones anteriores para la venta.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1950.

El jefe provincial del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.994

#### Precios para las carnes y productos del cerdo fresco

Durante la actual campaña chacinera iniciada el día 10 último regirán en esta capital, incluidos impuestos, los precios siguientes de venta al público:

Magro y chuletas, 30 ptas. kilogramo.

Tocino, 18.

Riñones, 26'95.

Saichichas puras de cerdo, 28'85

Morcillas de cebolla, 11.

Despojos, libras de precio.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1950.  
El jefe provincial (ilegible).

Núm. 3.991

#### Variación de los precios de ganado vacuno de abasto

Por la Jefatura Nacional del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden

del Ministerio de Agricultura de 5 del corriente mes (*Boletín Oficial del Estado* núm. 251), se han fijado para esta provincia, a partir del día 8 de septiembre último, los siguientes precios:

*En matadero por kilo «canal barrida» al entrador*

Canales sin encorrambrar: De ternera, 15'69 pesetas; de vacuno menor, pesetas 13'55, y de vacuno mayor, 11'45.

Despojos: 1'75 pesetas para las tres clases.

Cueros: No sufren variación.

Los precios de las canales están sujetos a la baja o alza autorizadas según su rendimiento en carne.

#### A PERCIBIR POR LOS CARNICEROS

##### *Ternera.*

Carne de primera sin hueso, 25 pesetas kilogramo.

Carne de segunda sin hueso, 16,80 pesetas kilo.

Riñones, 20'80 pesetas kilo.

Sebo, 5'30 pesetas kilo.

Huesos, 1 peseta kilo.

Despojos, venta libre al público.

##### *Vacuno menor.*

Carne de primera sin hueso, pesetas 23,40 kilo.

Carne de segunda sin hueso, pesetas 16'20 kilo.

Riñones, 20'20 pesetas kilo.

Sebo, 5'30 pesetas kilo.

Huesos, 0'90 pesetas kilo.

Despojos, venta libre al público.

##### *Vacuno mayor.*

Carne de primera sin hueso, 19 pesetas kilo.

Carne de segunda sin hueso, pesetas 15'30 kilo.

Riñones, 20'20 pesetas kilo.

Sebo, 5'30 pesetas kilo.

Huesos, 0'80 pesetas kilo.

Despojos, venta libre al público.

Subsisten la clasificación de tajos y normas de ventas anteriores.

Los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos, fijarán los precios de venta al público en sus localidades, incrementando los señalados con el importe de los impuestos y arbitrios municipales legalmente autorizados y del 0'50 ptas. por 100, de canon para este Servicio, teniendo en cuenta que por ningún concepto podrán ser superiores los resultantes a los fijados para la capital, que se publicarán en este BOLETIN OFICIAL. Confeccionarán un escandalo justificativo que quedará en la Alcaldía a disposición de los señores Inspectores de cualquier Organismo oficial que lo soliciten.

Asimismo ordenarán a los tableros coloquen en los escaparates o puertas de sus establecimientos, en el punto más visible, un cartel con los precios resultantes.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1950.  
El Jefe provincial del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.955

### Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Gregorio Alcolea Pascual la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Nivarra, número 32, con destino a su industria de taller mecánico de carpintería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, José M.<sup>a</sup> García Belenguer.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.979

#### ESCO

El día 25 del actual y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del arriendo de pastos del monte municipal núm. 188, denominado «Plana Mayor», por el año forestal.

El tipo de tasación en alza es el de 18.000 pesetas anuales, y el número de cabezas lanares que podrán introducirse al pastoreo el de 1.200, cuyo rematante permitirá la entrada en dicho monte del ganado vecinal consignado en el vigente plan forestal.

Regirán en esta subasta y en la ejecución del aprovechamiento las condiciones facultativas y económicas del plan vigente, y las establecidas por la entidad municipal propietaria del monte.

Los licitadores formularán sus proposiciones por escrito y durante el plazo de media hora, adoptando el modelo publicado a continuación y cuidando previamente de hacer el depósito del 5 por 100 y de cumplir cuantas obligaciones les atribuye la Ley del Timbre del Estado, siendo de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios y formación de expediente.

Escó, 8 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Santos Gracia.

#### Modelo de proposición

D. . . . ., vecino de . . . . ., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos del monte . . . . ., se comprometo a satisfacer la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas como precio anual.

(Fecha y firma)

Núm. 3 980  
ENCINACORBA

El día 25 del actual y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue, la subasta pública para el arriendo de los pastos del monte designado «Carracodos y Valdepueco», núm. 108 del Catálogo, para 600 cabezas lanares. El tipo en alza es el de 9.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 28 de agosto último y al formulado por esta Alcaldía, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si dicha subasta resultara desierta, se celebrará la segunda el 28 del mismo, a la misma hora, en igual local y bajo idéntico tipo y condiciones que sirven de base para la primera.

Los gastos de anuncio en el BOLETIN OFICIAL, escritura y timbre, así como los demás gastos, derechos y suplidos que se ocasionen con motivo de la subasta, serán de cuenta del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Encinacorba, 12 de septiembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.982

#### MALPICA DE ARBA

A las once horas del día 27 de los corrientes se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos del «Monte Vedado», núm. 206 del Catálogo, para el año forestal de 1950-51, comprendido desde 1.º de octubre de 1950 al 30 de junio de 1951, por el precio o tipo de 4.500 pesetas en alza y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas redactados por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento.

Malpica de Arba, 12 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Silverio Campos.

Núm. 3.981

#### MUNEBREGA

El día 30 del actual y hora de las diez se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1950-51 del monte denominado «Blanco», núm. 70 a) del Catálogo de los públicos, para 600 cabezas de lanar y 25 de cabrío, bajo el tipo de 10.500 pesetas y demás condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desierta, se celebrará segunda subasta el día 7 de octubre, a la misma hora, en el mismo local y bajo las mismas condiciones.

Munébrega, 7 de septiembre de 1950.  
El Alcalde, Bautista Beltrán.

Núm. 3.948

#### PRADILLA DE EBRO

El Alcalde de Pradilla de Ebro  
Hace saber: Que el día 5 de octubre próximo, a las once horas, ten-

drá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte número 165 del Catálogo, denominado "Común", "Cordera" y "Sarda" de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 11.025 pesetas en alza, y con sujeción a las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia, correspondiente al día 28 de agosto último, y las económicas acordadas por este Ayuntamiento.

Si la expresada subasta resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 10 del citado mes de octubre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Se hace constar que los derechos de entrega y reconocimiento final, así como también los gastos que ocasiona la subasta e inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Pradilla de Ebro, 11 de septiembre de 1950. — El alcalde, (ilegible).

Núm. 3.983

#### RUESTA

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales aprobado por la Superioridad para el año forestal 1950-51, y con sujeción al pliego de condiciones económico-facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 24 del mes de septiembre actual y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la subasta de los pastos de los montes que a continuación se expresan, para cabezas 2.000 de ganado lanar y 40 mayores, bajo el tipo de tasación en alza de pesetas 32.600.

Montes números 210 al 215 del Catálogo, denominados «Corraliza del Cerco», «Corraliza del Lugar», «Corraliza de Vallés», «Corraliza de Vidiella», «Paco y sus Falderas» y «Sierra o Monte Alto».

Ruesta, 11 de septiembre de 1950.— El Alcalde, Gabino Ventura.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.985

#### JUZGADO MILITAR NUM. 10 VALENCIA

Bernardo Mainar Molina, (a) «El Mainar», que usa también los nombres de Mario Albear Alonso, (a) «El Maño», y el de Ricardo Soriano, de 42 años de edad, hijo de Bernardo y de María,

natural de Zaragoza y domiciliado en esta capital sin domicilio conocido, de profesión mecánico, fugado del Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, comparecerá ante este Juzgado (sito en la calle del General Palanca, número 5) en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, para responder de los cargos que se le imputan, por lo cual se le instruye el sumarisimo núm. 1.437 V-41, y de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del referido individuo, el que, en caso de ser habido, será reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia del Cid, 12 de septiembre de 1950.—El Comandante-Juez, José Pérez Cuenca.

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser acaclarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 3.954

CANET CARRETERO (Fernando) cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 131 de 1950, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales del Estado* y de esta provincia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 3.986

LAFUERZA ORTIZ (Manuel), de unos 30 años, natural de Huesca, hijo de Heriberto y Raimunda, domiciliado últimamente en Haro, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa 403-1950 sobre apropiación indebida, que instruye el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza, comparecerá ante el mismo en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 3.989

GARCERAN BENEDICTO (Francisco), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 452 de 1950, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales*

de Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.950

#### JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 230 de 1950 por el Procurador Sr. Velasco, en nombre de doña María Moreno García, contra D. Luis Iriarte Resa, con fecha que se expresa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“En Zaragoza a 7 de agosto de 1950.—El Sr. D. José María de Mesa Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de dicha capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante D.ª María Moreno García, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador D. José Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. José Valenzuela La Rosa, y de la otra, como demandado, don Luis Iriarte Resa, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, pero en ignorado aradero, que por su rebeldía le han representado los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante; hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que lo sean de la propiedad del demandado, D. Luis Iriarte Resa, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora, D.ª María Moreno García, de la cantidad de 164.000 pesetas de principal (capital e intereses pactados y vencidos) más los intereses posteriores y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a dicho ejecutado, a quien se notificará este proveído en la forma que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María de Mesa”.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se halla en ignorado paradero, se hace pública la referida sentencia por el presente edicto, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho Rebullida.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.951  
JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D. Mariano Quílez Inchaurre, hijo de Mariano y de (sin que conste el nombre de la madre), casado con Guadalupe Hernández, de 69 años de edad, natural y vecino de Zaragoza, en donde falleció el 28 de enero de 1950; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante, y que reclama su herencia su esposa, la D.<sup>a</sup> Guadalupe Hernández Bermúdez, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.987  
JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

«Sentencia.—En Zaragoza, a 26 de agosto de 1950. El Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia número 2 de la misma; habiendo visto el presente juicio ejecutivo instado por D. Enrique Garza Revuelto, mayor de edad, casado, transportista y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Tomás-José Malfi y dirigido por el Abogado D. Luis Ferrando, contra don Luis Yriarte Resa en ignorado paradero, en reclamación de cantidad.

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a nombre de D. Enrique Garza Revuelto contra D. Luis Yriarte Resa, hasta hacer trance y remate de los bienes a éste embargados, y con su producto enteroy cumplido pago a dicho acreedor de la suma de 10.772'50 pesetas de principal, 126'45 pesetas por gastos de protesto e intereses legales, al pago de cuyas responsabilidades y al de las costas condeno al expresado ejecutado.

Así por la presente sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Bermúdez Acero». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dicho ejecutado, expido el presente edicto en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Luis Bermúdez Acero.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.952  
JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía instados por D. Constantino Arenas Parra, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Bravo, contra D. Manuel Samper André y otras personas, sobre reclamación de derechos de propiedad del piso primero derecha de la casa sita en Fueros de Aragón, núm. 14, de esta ciudad, en cuyos autos, por el demandado D. Calixto Sancho Luyando, se ha interesado se cite de evicción a los demandados D. Manuel Samper André, cuyo actual paradero se ignora y a otra, a fin de que en el término de nueve días se personen en estos autos en forma si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a referido demandado, por su acusada rebeldía, se pone el presente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.973  
JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo instado por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Sr. Peiré, contra D. Francisco y D.<sup>a</sup> Rosa Masip Escanilla, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por ser firme la sentencia en los mismos dictada, se ha acordado sacar a pública liquidación, por tercera vez y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 del próximo mes de octubre, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Dos terceras partes indivisas de un edificio, compuesto de solar, planta baja y piso, sito en el Paseo del Ebro, de esta ciudad, núm. 68 señalado moderno, hoy 179. Valorada en 301.010 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en el Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación anterior y su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad de referidas fincas; que la liquidación de cargas obra en los autos para quien desee examinarlas, y que las cargas anteriores y preferentes al

crédito del actor continuarán vigentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta. José Beguiristáin Eguilaz.—El Secretario, B. Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.971  
JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 548 de 1950 se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Jesús Morales Gimeno, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Libertad, número 6, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.971  
JUZGADO NUM. 3

Cedula de citacion

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 414 de 1950, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Manuel Jordana Palacios, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la plaza de Sas, número 6, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 30 de septiembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.995

Banco Zaragozano

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 9.067, expedida con fecha 12 de julio de 1947 por la Sucursal de Zaragoza a favor de D. Mariano Fustero Puértolas o D.<sup>a</sup> Pilar Fustero Anoro, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el original y quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1950. El Consejero-Secretario, José Pinilla y Pinilla.

TIP. HOGAR PIGNATELL